



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADA	CONSTRUCCIONES PIEDRAHITA S.A.S.
RADICADO	05001 40 03 027 2022 00256 00
DECISIÓN	Allega. Tiene en cuenta Dirección.

Para los fines pertinentes, se allegan a las presentes diligencias las constancias de notificación a la sociedad demandada con resultado negativo.

Visto lo anterior y, conforme a lo solicitado por ser procedente, téngase en cuenta la nueva dirección electrónica aportada para efectos de notificación a la parte demandada: bernardo1306@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

4

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6482fd034040accfd870cb7db290723c66ecb7c9498e00366c55ace1418c977**

Documento generado en 06/05/2022 11:02:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>